

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA NO CONTINUIDAD DE LA ENTIDAD PCT CARTUJA EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE REGULA LA INICIATIVA ANDALUCÍA OPEN FUTURE

Primero.- Con fecha 07/06/2022 se firmó el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES, TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U., LA EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA S.A. - PROMÁLAGA-, EL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA Y EL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA S.A., PARA PROMOVER LA ACELERACIÓN Y CRECIMIENTO DE STARTUPS ANDALUZAS, A TRAVÉS DE LA RED GLOBAL OPEN FUTURE.

Segundo.- Con fecha 04/10/2023 se formalizó primera Adenda al Convenio, donde se designaba a la Agencia Digital de Andalucía como parte representante de la Administración de la Junta de Andalucía en sustitución de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades. En la citada Adenda se recogía que la Presidencia de la Comisión sería ocupada por el Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía, D. [REDACTED].

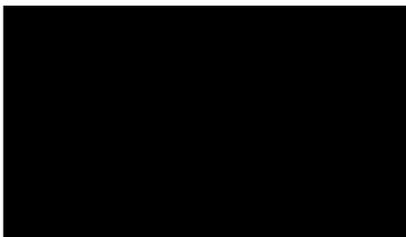
Tercero.- Con fecha 14/05/2024 la entidad PCT Cartuja registró telemáticamente comunicación firmada por su Director General D. [REDACTED] y dirigida a la atención de D. [REDACTED], Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía, indicando su voluntad de no continuar formando parte del convenio de colaboración de Andalucía Open Future. Esta comunicación ha sido convenientemente remitida por la Presidencia de la Comisión al resto de socios del Convenio para su conocimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes firmantes aseguran la vigencia de las representaciones con las que actúan y se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para acordar la aceptación de dicha solicitud.

Por todo ello acuerdan unánimemente la aceptación de la solicitud realizada por la entidad PCT Cartuja dejando de formar parte del mencionado Convenio a partir del 31 de mayo de 2024.

Y para que conste y surta efectos se firma electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la cláusula once CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES, TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U., LA EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA S.A. -PROMÁLAGA-, EL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA Y EL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA S.A., PARA PROMOVER LA ACELERACIÓN Y CRECIMIENTO DE STARTUPS ANDALUZAS, A TRAVÉS DE LA RED GLOBAL OPEN FUTURE, de 07/06/2022.

Por Promálaga

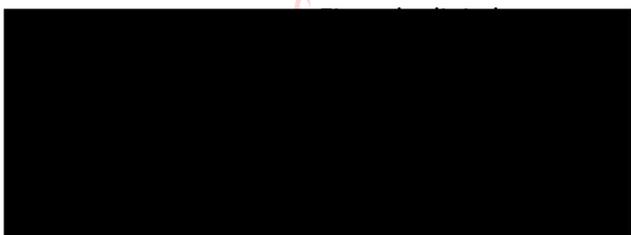


Por Ayuntamiento de Almería

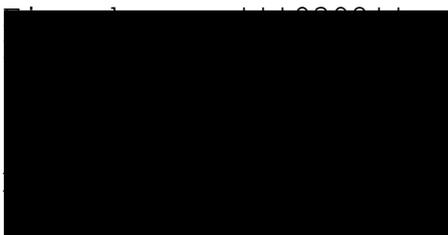
Fdo.:



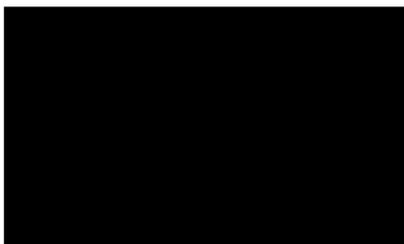
Por Telefónica



Por IMDEEC



Por la Agencia Digital de Andalucía



<?xml version='1.0'
encoding='ISO-8859-1'?
><message><header></
header><body scale='1'><line
a='left' color='0'
b='0' i='0' u='0'
name='' s='9'><!